



Rad. 680013110004-1998-210-00 SUCESION

Al Despacho de la señora Juez, sírvase proveer para lo pertinente. Bucaramanga,
14 de diciembre 2020

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Se requiere a los señores MELVAIDALIN CANABAL SANCHEZ Y ANDREY STEVEN CALDERON CANABAL otorgar poder para intervenir en el presente trámite de refacción a la partición toda vez que, en relación a la manifestación del Doctor JORGE ALEXANDER RANGEL ESTUPIÑAN desde el correo electrónico rangelcortesasociados@hotmail.com, de poder a él conferido para actuar, en auto del pasado 22 de julio se le requirió allegarlo sin que a la fecha haya dado cumplimiento.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **136** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **15 DE DICIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia